

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.336/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 257/12 de 01 de Febrero de 2012, que contrata a honorarios a diversas personas, entre ellas, a doña Carla Daniela Luz Godoy; y Memorando N° 76/12 de 24 de Julio de 2012, de la Administración Municipal, que informa del término de los servicios de la persona referida, por razones de buen servicio, conforme lo dispuesto en la cláusula cuarta de su respectivo Contrato a Honorarios.



DECRETO:

1.- Apruébese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CARLA DANIELA LUZ GODOY**, RUT 16.864.033-1, domiciliada en Pasaje Las Frutillas N° 2851, Alto Hospicio, por el cual esta última prestará servicios hasta el 31 de Julio de 2012, por **razones de buen servicio**, conforme cláusula cuarta de su Contrato a Honorarios.

2.- Páguese a doña **CARLA DANIELA LUZ GODOY**, los servicios hasta la fecha en que efectivamente haya dejado de prestarlos para la Municipalidad. Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios pendientes, e impútese éstos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Notifíquese al interesado personalmente, o en su defecto por carta certificada sin no fuere habida por el Departamento de Personal, dándole copia íntegra del presente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Personal
Sec. Municipal

Notif. en su persona directamente hoy
25 de Julio
[Signature]